

## Resolución de fecha 20 de diciembre del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón) por la que se convoca un puesto de Técnico/a Superior ISCiii (Ref.IIS 71/24)

La [Fundación IIS Aragón](#) es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico (fundación del sector público), sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, en virtud de Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

### 1. Puesto de trabajo ofertado y funciones a desarrollar

<b>Categoría</b>	Técnico/a Superior ISCiii
<b>Investigador Responsable</b>	Ignacio Ochoa Garrido
<b>Contrato</b>	Jornada a tiempo completo
<b>Duración</b>	<p>El presente contrato está cofinanciado por el Instituto de Salud Carlos III, con código de expediente PT23/00186, en virtud de Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P. de 18 de diciembre de 2023, por la que se conceden los subvenciones para las Unidades de Plataformas ISCIII de apoyo a la I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023 y “Cofinanciado por la Unión Europea”.</p>   <p><b>Cofinanciado por la Unión Europea</b></p>
<b>Salario</b>	Según lo indicado en la convocatoria ISCiii
<b>Funciones a desarrollar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento de las instalaciones y maquinaria propia del Servicio:</li> <li>- Limpiar las salas de estabulación, la maquinaria y las instalaciones.</li> <li>- Ordenar, distribuir y almacenar materiales, herramientas y materias primas (viruta, piensos, material de enriquecimiento...).</li> <li>- Recepción, registro, carga y descarga de los pedidos de material fungible</li> <li>- Eliminación de los residuos biológicos (camas, heces, muestras biológicas, cadáveres, etc.) y no biológicos.</li> <li>- Detección de anomalías en instalaciones y equipamiento, dando parte, si es el caso.</li> <li>- Mantener y reparar los equipos a su cargo que no revistan especial dificultad técnica. El tipo de reparación estará limitado por el contenido formativo del nivel de estudios exigidos para el desempeño del puesto de trabajo.</li> <li>- Traslado de materiales y equipos utilizando los medios adecuados.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realización de las tareas de limpieza, conservación, adecuación y mantenimiento del material básico del Servicio.</li><li>- Colaboración en las tareas de ordenación, catalogación, conservación y custodia del material general del Servicio.</li><li>- Colaboración en las compras de los suministros necesarios, llevando el control de su recepción y de las existencias.</li></ul>
--	---

## 2. Presentación de documentación

Los interesados deberán presentar online, a través de la [web del IIS Aragón](#), la siguiente documentación: Currículum Vitae, Justificantes de estudios/experiencia, Otros méritos alegados y Vida laboral. El plazo de presentación de esta se inicia con la fecha de publicación del anuncio de esta resolución y finaliza a los 10 días naturales siguientes, a partir de su publicación.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

## 3. Comisión de Selección

- Presidente: Óscar López Lorente. Director Ejecutivo del IIS Aragón.
- Vocal: Manuel Doblare Castellano. Grupo GIIS018 "Tissue Microenvironment Lab".
- Vocal: Ignacio Ochoa Garrido. Investigador principal del Grupo GIIS018 "Tissue Microenvironment Lab".
- Vocal: M<sup>a</sup> Ángeles Mínguez Rubio. Técnico de RRHH. IIS Aragón.
- Secretaria: Eva López Hernández. Coordinadora Unidad Investigación Clínica del IIS Aragón.

## 4. Requisitos y criterios del proceso de selección

### Requisitos exigidos:

- Estar en posesión de un título de Técnico/a Superior de Formación Profesional de la rama sanitaria o agraria.

### Criterios valorables:

#### a) *Formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos)*

- Certificación que acredite la capacitación, según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015, para asumir las funciones en roedor de: a) Cuidado de los animales; b) Eutanasia de los animales - (de 0 a 8 puntos)
- Certificado de capacitación para el trabajo con animales de experimentación, en funciones distintas al perfil de la plaza (funciones c, d, e y f) según RD53/2013 (de 0 a 5 puntos)
- Certificado de competencia en bienestar animal para el trabajo en explotaciones ganaderas según lo dispuesto en el Decreto 239/2008 del Gobierno de Aragón - (de 0 a 5 puntos)
- Certificado de competencia para el trabajo con animales en núcleos zoológicos según el Decreto 239/2008 del Gobierno de Aragón - (de 0 a 2 puntos)

b) *Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 40 puntos):*

- Experiencia laboral en centros de investigación con roedores, lagomorfos, cerdos, perros y rumiantes en puestos relacionados con el perfil de la plaza (de 0 a 8 puntos).
- Experiencia laboral en explotaciones ganaderas, clínicas veterinarias (de 0 a 8 puntos)
- Prácticas de empresa/estancias en centros de investigación con animales afines a la plaza (de 0 a 8 puntos).
- Cursos, seminarios o congresos de formación relacionados con el puesto de trabajo (de 0 a 8 puntos).
- Participación en desarrollo y apoyo a proyectos de investigación relacionados con la experimentación animal (de 0 a 8 puntos).

c) *Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 25 puntos):*

- Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office, Internet, bases de datos específicas de proyectos de investigación (de 0 a 15 puntos)
- Nivel de inglés leído, hablado y escrito (de 0 a 10 puntos)

d) *Competencias personales. Entrevista (0 a 15 puntos):*

- *Autonomía y capacidad de planificación y organización*
- *Resolución de problemas*
- *Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos*
- *Trabajo en equipo.*

## 5. Procedimiento de selección

El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

*Fase 1: Cumplimiento de los requisitos exigidos y valoración de criterios valorables*

Para aquellas candidaturas recibidas en plazo, la Comisión de Selección procederá a la comprobación de los requisitos exigidos y para la baremación de los criterios valorables: valoración de la formación, experiencia y capacitación/habilidades, fijará una puntuación que será reflejada en el acta de selección.

Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

*Fase 2: Entrevista*

Para la valoración de las competencias personales como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas, se realizará una entrevista personal y que se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 55 puntos para poder acceder al puesto convocado.

## 6. Propuesta de Nombramiento y Resolución de la Convocatoria

Finalizado el procedimiento de selección, la Comisión de Selección dictará la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El Director Ejecutivo del IIS Aragón procederá a dictar la resolución acordando el nombramiento y que pondrá fin al proceso.

En caso de no formalizarse el contrato con el primer propuesto podrá cubrirse por orden con el resto de los candidatos.

La resolución de la convocatoria se publicará en la web del IIS Aragón y se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma.

## 7. Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio instituto.

Zaragoza, a 20 de diciembre de 2024

Fdo.: Óscar López Lorente  
Director Ejecutivo  
Instituto de Investigación Sanitaria Aragón